



GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2088_3: Interpretar las prescripciones facultativas, definir el producto, programar, preparar y controlar la fabricación y/o reparación de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2088_3. Interpretar las prescripciones facultativas, definir el producto, programar, preparar y controlar la fabricación y/o reparación de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la interpretación de las prescripciones facultativas, definir el producto, programar, preparar y controlar la fabricación y/o reparación de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Interpretar las prescripciones e indicaciones facultativas de prótesis o aparatología dental, incluyendo sus características, reparaciones o modificaciones requeridas, planificando la elaboración del producto prescrito, verificando los recursos humanos para la elaboración del producto definido, observando las medidas de prevención, seguridad e higiene en el trabajo, cumpliendo la normativa laboral y técnico-sanitaria, y protocolos.

- 1.1 Interpretar los datos de la prescripción facultativa, constatando que el producto es el seleccionado, con sus indicaciones y especificaciones.
- 1.2 Interpretar las prescripciones e indicaciones que se refieren a prótesis o aparatología, incluyendo las características del tipo de prótesis o aparato, reparaciones o modificaciones, para programar el trabajo.
- 1.3 Interpretar las indicaciones en relación a las características morfológicas y cromáticas de las piezas dentarias, cumpliendo las indicaciones facultativas.
- 1.4 Definir el producto prescrito, iniciando la programación para su elaboración, adjudicándole un número de serie que coincida con el de la “declaración de conformidad”, consiguiendo tener acceso, durante el plazo de tiempo indicado, a toda la información que la normativa sanitaria exige.
- 1.5 Planificar las distintas fases, secuencias y temporalización del proceso, cumpliendo los plazos de entrega acordados previamente.
- 1.6 Determinar los controles a efectuar durante el proceso de fabricación, asegurando la calidad del producto.
- 1.7 Seleccionar los materiales, maquinaria y herramientas para la elaboración del producto, cumpliendo los protocolos.
 - Desarrollar las actividades verificando los recursos humanos para la elaboración del producto definido.
 - Desarrollar las actividades observando las medidas de prevención, seguridad e higiene en el trabajo, cumpliendo la normativa laboral y técnico-sanitaria aplicable.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo protocolos aplicables.

2. Obtener el modelo maestro de la prótesis removible prescrita, montándolo en el articulador, transfiriendo los valores individuales del paciente, elaborando cubetas individuales y planchas de articulación mediante distintas técnicas, procedimientos y materiales de uso habitual en el laboratorio de prótesis dental, cumpliendo la normativa de seguridad higiénico-sanitaria.

- 2.1 Desinfectar, lavando la impresión, atendiendo a las características del material de impresión seleccionado y a sus condiciones de conservación, para que permita mantener su estabilidad dimensional, cumpliendo la normativa de seguridad e higiénico-sanitarias.
- 2.2 Vaciar, positivando la impresión, para obtener los modelos maestros, reproduciendo los relieves anatómicos y conservando los límites funcionales de la prótesis removible prescrita.
- 2.3 Determinar los errores o las alteraciones en el modelo maestro, propios de la impresión o de la técnica de vaciado efectuada, valorando su alcance, para determinar la ejecución del producto prescrito o la repetición de la impresión y del vaciado y positivado.
- 2.4 Diseñar los límites y la forma de las cubetas individuales y de las planchas de articulación, analizando el modelo y constatando los rasgos anatómicos más

- relevantes, según técnicas, procedimientos de impresión y de registro indicados en la prescripción facultativa.
- 2.5 Elaborar las cubetas individuales y planchas de articulación con el material indicado en la prescripción, según el diseño seleccionado.
 - 2.6 Efectuar la técnica de modelo partido, para separar los modelos del articulador y, en su caso, proceder a su remontaje.
 - 2.7 Montar los modelos en el articulador mediante los registros intra y extraorales, tales como arco facial, planchas de articulación, ceras o mediante la posición según el triángulo de Bonwill, verificando su posición.
 - 2.8 Programar el articulador con los valores individuales del paciente, a partir de los datos obtenidos de los registros intra y extraorales o, en su defecto, con los valores estándar indicados en la prescripción, para reproducir los movimientos y trayectorias mandibulares.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad higiénico-sanitaria aplicable.

3. Verificar la calidad del producto y su conformidad con la prescripción facultativa, efectuando la entrega del mismo, cumpliendo los protocolos de trabajo y la normativa técnico-sanitaria.

- 3.1 Verificar la calidad del producto y su conformidad con la prescripción facultativa, cumpliendo los protocolos normalizados de trabajo.
 - 3.2 Complimentar la “declaración de conformidad” y la “etiqueta identificativa” de la prótesis, cumpliendo los criterios y la normativa técnico-sanitaria aplicable.
 - 3.3 Envasar individualmente, previo lavado y desinfectado, la prótesis acabada, procediendo a su embalaje, etiquetado y entrega, cumpliendo la normativa técnico-sanitaria aplicable.
- Desarrollar la actividad cumpliendo los protocolos de trabajo y la normativa técnico-sanitaria aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2088_3. Interpretar las prescripciones facultativas, definir el producto, programar, preparar y controlar la fabricación y/o reparación de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Interpretación de las prescripciones e indicaciones facultativas de prótesis o aparatología dental.

- Procedimiento de recepción de los productos de prótesis dental.
- Interpretación de la prescripción facultativa.
- Codificación y numeración de los trabajos solicitados en las prescripciones facultativas.
- Elaboración de productos de prótesis dental.
- Planes de trabajo según el tipo de producto prescrito.

- Elaboración de productos de prótesis dental: maquinaria, materiales y herramientas

2. Obtención del modelo maestro de la prótesis removible prescrita.

- Desinfección de impresiones: técnica, líquidos empleados.
- Elaboración de prótesis dental. Yesos: tipos, usos, manipulación, condiciones de conservación.
- Aplicación de técnica de vaciado y positivado de impresiones.
- Anatomía buco-dental.
- Diseño de cubetas individuales.
- Aplicación de técnicas para elaboración de cubetas individuales
- Diseño de planchas de articulación
- Aplicación de técnicas de elaboración de planchas de articulación
- Aplicación de la técnica de modelo partido.
- Aplicación de protocolos para técnicas de vaciado y positivado de impresiones, elaboración de cubetas individuales, elaboración de planchas de articulación, modelo partido, montaje de modelos en el articulador.
- Registros intra y extraorales.
- Programación de articuladores.
-

3. Verificación de la calidad del producto y su conformidad con la prescripción facultativa.

- Etiquetado de los productos de prótesis dental.
- Envasado de productos de prótesis dental.
- Documentación para la entrega del producto de prótesis dental

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de este ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

- Procesos normalizados de trabajo en el laboratorio de prótesis dental.
- Uso de nomenclatura habitual en las prescripciones facultativas de productos de prótesis dental.
- Empleo de materiales utilizados en la elaboración de productos de prótesis dental: tipos.
- Aplicación de normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Control de calidad en la elaboración de productos de prótesis dental.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.2 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y concisa.

- 1.6 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- 1.7 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.

2. En relación con la empresa deberá:

- 2.1 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 2.2 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
- 2.3 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 2.4 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 2.5 Demostrar un buen hacer profesional.
- 2.6 Proponer alternativas con objetivos de mejorar resultados.
- 2.7 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

3. En relación a otros aspectos deberá:

- 3.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
- 3.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
- 3.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2088_3. Interpretar las prescripciones facultativas, definir el producto, programar, preparar y controlar la fabricación y/o reparación de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para interpretar una prescripción facultativa y planificar la fabricación de una prótesis dental, un aparato de ortodoncia o una férula oclusal, programando su elaboración con la técnica seleccionada, verificando su calidad y preparando el producto ya elaborado para su envío. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Interpretar una prescripción facultativa.
2. Planificar el proceso de fabricación.
3. Obtener el modelo de trabajo en yeso.
4. Confeccionar cubetas individuales y planchas de articulación.
5. Proceder al montaje del modelo en el articulador.
6. Cumplimentar la “declaración de conformidad” y la “etiqueta identificativa”.
7. Preparar la prótesis para su envío.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Interpretación de una prescripción facultativa de una prótesis dental, aparato de ortodoncia o férula oclusal</i>	- Constatación de que se trata del producto prescrito, con sus especificaciones. - Verificación de las características del tipo de producto prescrito. - Interpretación de las indicaciones sobre características

	morfológicas y cromáticas de las piezas dentarias. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Planificación del proceso de fabricación de una prótesis dental, aparato o férula oclusal</i>	- Definición del producto prescrito. - Planificación de fases y secuencias elegidas. - Selección de la maquinaria, materiales y herramientas para su elaboración. - Verificación de la calidad del producto. - Cálculo del tiempo de fabricación del producto. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Confección del modelo de trabajo en yeso, de cubetas individuales y de planchas de articulación para la elaboración de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales</i>	- Desinfección de la impresión, - Vaciado, positivando la impresión, - Determinación de los errores o las alteraciones en el modelo de yeso. - Diseño de los límites y la forma de las cubetas y las planchas de articulación. - Fabricación de la cubeta individual y la plancha de articulación. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i>
<i>Montaje del modelo en el articulador para elaboración de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.</i>	- Montaje del modelo en el articulador empleando planchas de articulación. - Montaje del modelo en el articulador empleando el arco facial. - Montaje del modelo en el articulador según el triángulo de Bonwill. - Programación del articulador con los valores individuales del paciente. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i>
<i>Preparación del producto para el envío.</i>	- Cumplimentación de la "declaración de conformidad" del producto terminado. - Confección de la "tarjeta identificativa" del producto. - Desinfección del producto fabricado. - Envasado y embalaje para el envío. <i>El umbral de desempeño competente requiere el</i>

	cumplimiento total de este criterio de mérito
--	---

Escala A

5	Define el producto prescrito, planificando las fases y secuencias para la fabricación, seleccionando la maquinaria, los materiales y las herramientas para su elaboración, verificando la calidad del producto y calculando el tiempo necesario para su fabricación.
4	Define el producto prescrito, planificando las fases y secuencias para la fabricación, seleccionando la maquinaria, los materiales y las herramientas para su elaboración, verificando la calidad del producto y no calculando el tiempo necesario para su fabricación.
3	Define el producto prescrito, planificando las fases y secuencias para la fabricación, seleccionando la maquinaria, los materiales y las herramientas para su elaboración, no verificando la calidad del producto y no calculando el tiempo necesario para su fabricación
2	Define el producto prescrito, planificando las fases y secuencias para la fabricación, no seleccionando la maquinaria, los materiales ni las herramientas para su elaboración, no verificando la calidad del producto y no calculando el tiempo necesario para su fabricación.
1	Define el producto prescrito, no planificando las fases ni secuencias para la fabricación, no seleccionando la maquinaria, los materiales ni las herramientas para su elaboración, no verificando la calidad del producto y no calculando el tiempo necesario para su fabricación.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	Desinfecta, lava la impresión teniendo en cuenta las características y las condiciones de conservación del material utilizado, vaciando, positivando la impresión mientras reproduce los relieves anatómicos y conserva los límites funcionales, determinando los errores o las alteraciones en el modelo de yeso, diseñando los límites y la forma de las cubetas y las planchas de articulación, mientras constata los rasgos anatómicos, fabricando las cubetas con el material indicado en la prescripción.
4	Desinfecta y lava la impresión teniendo en cuenta las características y las condiciones de conservación del material utilizado, vaciando , positivando la impresión, mientras reproduce los relieves anatómicos y conserva los límites funcionales, determinando los errores o las alteraciones en el modelo de yeso, diseñando los límites y la forma de las cubetas y las planchas de articulación, mientras constata los rasgos anatómicos, no fabricando las cubetas con el material indicado en la prescripción.
3	Desinfecta, lava la impresión teniendo en cuenta las características y las condiciones de conservación del material utilizado, vaciando, positivando la impresión, mientras reproduce los relieves anatómicos y conserva los límites funcionales, no determinando los errores o las alteraciones en el modelo de yeso, diseñando los límites y la forma de las cubetas y las planchas de articulación, mientras constata los rasgos anatómicos, no fabricando las cubetas con el material indicado en la prescripción.

2	<i>Desinfecta, lava la impresión no teniendo en cuenta las características y las condiciones de conservación del material utilizado, vaciando, positivando la impresión, mientras reproduce los relieves anatómicos y conserva los límites funcionales, no determinando los errores o las alteraciones en el modelo de yeso, diseñando los límites y la forma de las cubetas y las planchas de articulación, mientras constata los rasgos anatómicos, no fabricándolas con el material indicado en la prescripción.</i>
1	<i>Desinfecta, lava la impresión no teniendo en cuenta las características y las condiciones de conservación del material utilizado, vaciando, positivando la impresión, mientras conserva los límites funcionales pero no reproduce los relieves anatómicos, no determinando los errores o las alteraciones en el modelo de yeso, diseñando los límites y la forma de las cubetas y las planchas de articulación sin constatar los rasgos anatómicos, ni fabricándolas con el material indicado en la prescripción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Monta los modelos en el articulador con las planchas de articulación o mediante el arco facial o según el triángulo de Bonwill, programando el articulador con los valores individuales del paciente.</i>
4	<i>Monta los modelos en el articulador con las planchas de articulación o mediante el arco facial o según el triángulo de Bonwill, no programando el articulador con los valores individuales del paciente.</i>
3	<i>Monta los modelos en el articulador con las planchas de articulación o mediante el arco facial, pero no según el triángulo de Bonwill, no programando el articulador con los valores individuales del paciente.</i>
2	<i>Monta los modelos en el articulador con las planchas de articulación, pero no mediante el arco facial ni según el triángulo de Bonwill, no programando el articulador con los valores individuales del paciente.</i>
1	<i>No monta los modelos en el articulador con las planchas de articulación, ni mediante el arco facial ni según el triángulo de Bonwill, no programando el articulador con los valores individuales del paciente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

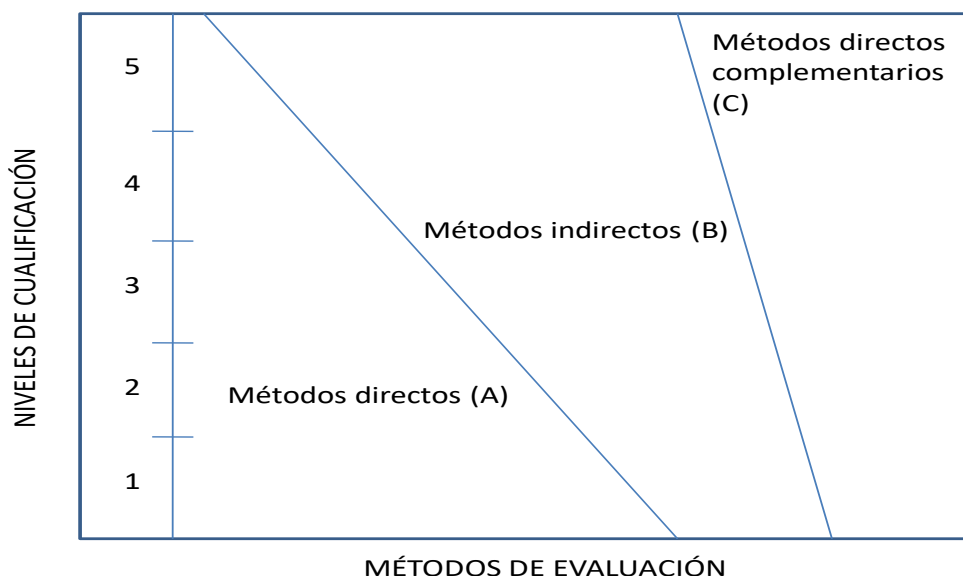
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de

competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la interpretación de las prescripciones facultativas, definición del producto, programación, preparación y control de la fabricación y/o reparación de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de

evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo (dentro de unos límites razonables) y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo, previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Si la persona candidata se presentara conjuntamente a la acreditación de este ECP y de cualquiera de las otras que integran la cualificación a excepción del ECP2087, se tendrán en cuenta para la situación de evaluación las actividades comunes en ellas.